

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 18 de 2020



EXENTO Nº 1010 / VISTOS:

ID DOC: 382840

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 315 del 13 de Febrero de 2020, que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales Nº 3063 de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- El Ord. Nº 08 del 30 de Enero de 2020 de la Jefa Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Río Bueno.
- 4.- Carta de fecha 29 de Enero de 2020 de la Sociedad Comercial e Inversiones Barsom Ltda, Rut Nº 77.844.380-5, representada por el Sr. Pierre Barsom Esso, cédula de identidad Nº 12.130449-k.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Regularización de deudas por concepto de Cobro de aseo especial de contribuyentes de la comuna.

DECRETO

- 1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal, el monto de \$4.715.172.- (cuatro millones setecientos quince mil ciento setenta y dos pesos) de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RUT	GIROS	VALOR \$
Soc. Comercial e Inversiones Barsom Ltda.	77.844.380-5	648021	4.715.172.-

- 2.- Los interesados deberán cancelar los derechos de Aseo Especial de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Aseo y Ornato en su Ord. Nº 08 del 30 de Enero/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ABILEDMUNDO DELGADO ALVAREZ
ALCALDE(S)

